



CERTIFICADO N° 0209 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la X. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 23 de Mayo de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación y suplementación financiera del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN CAPILLA DIARIO IG. SAN LORENZO TARAPACA, COMUNA DE HUARA”** Código BIP 30122017-0, por el monto de M\$ 21.354.- en que se aumenta el ítem “obras civiles” con cargo al FNDR de 2017, por lo que el presupuesto general del proyecto queda en la cantidad de M\$ 380.980.- Lo anterior teniendo en consideración que la Dirección Regional de Arquitectura, del MOP., estimó para dar correcto término a obras faltantes y mejoras requeridas en la iniciativa, y en que por Ord. DA. N° 133 del 3/03/2017 remite solicitud de reevaluar y suplementar el proyecto, adjuntando antecedentes, tales como: Presentación; Especificaciones técnicas; Presupuesto estimativo; Análisis precio unitario; Planimetría Proyecto Original; y Planimetría proyecto propuesto. También, que por Of. N° 133 del 3 de marzo de 2017, el Director Regional de Arquitectura del M.O.P (S), solicita aprobar las modificaciones de obra y suplemento de recursos referido a obras fundamentales que permitan dar término al proyecto. Asimismo, las modificaciones comprenden las partidas que se indican en el presupuesto adjunto, resumidas en el siguiente cuadro:

ITEM	PARTIDAS	P. TOTAL \$
2.	OBRAS DE REPARACIÓN	
2.1	Suministro e instalación de estructura techumbre	7.275.602
2.2	Techumbre en sector tragaluz	796.547
2.3	Enlucido de losa de cielo	4.021.352
2.4	Prueba de estanqueidad	251.086
2.5	Reposición de Grifería de Baño	499.995
2.6	Reposición de chapa entrada principal	72.222
3.-	OBRAS EXTERIORES	
3.1	Modificación y Reparación de cierros,	9.496.980
3.2	Reparación de Muro de Contención	2.793.840
3.3	Reposición de Piedra Canteada	574.989
3.4	Colocación en funcionamiento Pileta existente	1.611.095
4.-	Instalaciones	
4.1	Instalación eléctrica	3.949.983
4.2	Instalación Gas Licuado	777.770
	SUB TOTAL	32.121.461
	19% IVA	6.103.078
	TOTAL	38.224.539



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se tiene presente que el 7 de Abril de 2017, se realiza visita a terreno por profesionales de la Dirección de Arquitectura y el Gobierno Regional de Tarapacá, para analizar la situación actual y de obras consideradas en solicitud de modificación y suplemento de recursos, que se expresan en lo siguiente:

Resumen \$:

APROBADO CORE	323.272,000
Total EP realizados	306.401,074
Saldo disponible	16.870,926

Requerimiento \$:

NUEVO PRESUPUESTO DE OBRAS	38.224,539
Saldo disponible	16.870,926
REQUERIMIENTO	21.353,613

Nuevo Programa de financiamiento M\$:

Fuente	Subtítulo	Ítem	Aprobado	Suplemento	Total
FNDR	31	Gastos Administrativos	4.183	0	4.183
FNDR	31	02, 002 Consultorías	32.171	0	32.171
FNDR	31	02, 004 Obras Civiles	323.272	21.354	344.626
TOTAL			359.626	21.354	380.980

Se tiene a la vista el Of. Ord. N° 0361/2017, del 8 de Mayo de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de tres (3) páginas, del 24 de Abril de 2017, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional; y demás antecedentes de detalle de la modificación y costos asociados de la iniciativa de inversión de setenta y ocho (78) páginas, todos los cuales se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo acordado en la IX Sesión Ordinaria del 9 de Mayo de 2017, en materias de inversión del Programa 02, FNDR, del GORE, se deja especial y expresa constancia que forma parte esencial y sustancial del acuerdo aprobatorio, los siguientes puntos, que deberán ser observado:

La unidad técnica presentadora y, en su caso, ejecutora deberá velar insoslayablemente por la circunstancia de que una vez terminado el proyecto, la autoridad superior de la entidad deberá dar cuenta formal y de modo oportuno al **Sr. Presidente del Consejo Regional de ese hecho, con la expresa finalidad de coordinar la fecha, lugar y modo de los actos, las actividades y ceremonias e inauguraciones públicas, de estilo y usual, de entrega o**



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

puesta en servicio, sin cuyo previo agotamiento no se podrán relajar dichos actos y cuya omisión se considerará un severo agravio a los intereses y políticas de difusión del Consejo y Gobierno Regional de Tarapacá.

Que en relación a lo anterior y de la misma manera, **se considere la participación activa de todos los consejeros regionales** en todas y cada de las ceremonias y actos y actividades públicas de inauguración o entrega del edificio y demás similares, al servicio de la comunidad y usuarios;

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron favorablemente: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Véliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Isidoro Saavedra Contreras; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Rubén Berríos Camilo; Espártago Ferrari Pavez; Haroldo Quinteros Bugueño; Lautaro Lobos Lara; Felipe Rojas Andrade; y Jorge Zavala Valenzuela.

No se registra el voto de la Sra. Gladys Matus Olivares, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 24 de Mayo de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA